**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA Y NATURAL EN TODO EL TEXTO DE LA RESOLUCIÓN POR SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 42**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las quince horas con treinta minutos del día **4 de marzo de 2015**, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 42** sobre:

La XXXXX, ha sido invitada a participar en procesos de contratación y/o licitación para adjudicación de Puesto de Bolsa para que presten los Servicios de Intermediación Bursátil al MAG en los últimos años. Para la adjudicación de éste año 2015 no se tomó en cuenta la Oferta de XXXXXX para ser evaluada, por lo que solicita a la OACI del MAG, manifieste cuál es la base legal que utiliza para no tomar en cuenta las Ofertas de XXXXXX.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de**: xxxxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

De acuerdo a lo expresado por la OACI y lo establecido en la Resolución de la Adjudicación, se efectuó un análisis sobre la experiencia que tuvo el MAG con los Puestos de Bolsa participantes, determinándose que con el XXXXXXX como puesto vendedor, se ha tenido una experiencia desfavorable, por lo que se consideró no tomar en cuenta su propuesta para ser evaluada.

Asimismo se pone a su disposición o del delegado que asigne de su parte, la consulta directa del expediente del proceso en referencia; si nombra delegado enviar a esta oficina el nombre completo del delegado o delegada y la confirmación de su asistencia antes de hacer la consulta, ya que el documento se encuentra en resguardo y se requiere informar con anticipación quien realizará la consulta. La consulta puede realizarse el día **lunes nueve de marzo del presente año a las dos de la tarde**, en la **Oficina de Adquisiciones y Contrataciones Institucional - OACI**, 3° Nivel en esta Secretaría Estado ubicada en Santa Tecla, departamento de La Libertad, para tales fines será atendida por la **Ing. Carolina Hernández Aguilar** Directora de la OACI.

FIRMA ANA PATRICIA SANCHEZ DE CRUZ OFICIAL DE INFORMACION OIR MAG